JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20190073800**.

Conforme al estado del proceso, se resuelve:

1. Aceptar la terminación del poder presentado por Iván Andrés Calderón Mayorga, al cumplir con los términos dispuestos en el artículo 76 del C.G.P.

2. Reconocer personería a Andrés Fernando Ríos Barajas en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 62, hoy 02 de junio de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

lm

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5ce74e82c353bba8066698a20a476e4574c91cecfa0ca1a960050e6ec35efc**
Documento generado en 01/06/2022 05:59:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica